

**ANUNCIO PUBLICACIÓN RESULTADO DEFINITIVO PROCESO  
SELECTIVO BOLSA DE TRABAJO AYUDANTE  
ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE SALUD Y APOYO  
CORRECCIÓN DE ERRORES**

(Nota: Se han suprimido datos personales que puedan ser asociados a personas, para cumplir normativa de protección de datos)

Miembros del Tribunal	
<b>Presidenta</b>	Dña. María Jesús Domínguez Aguilar (Funcionaria Diputación Provincial Málaga)
<b>Vocal</b>	D. Luis Ávila Lachica (Médico Personal Estatutario del SAS)
<b>Vocal</b>	Dña. Ana María González del Río (Funcionaria Diputación Provincial Málaga)
<b>Vocal</b>	D. José Emilio Meléndez Ortiz (Funcionario Diputación Provincial Málaga)
<b>Secretario</b>	D. Javier Rupérez Bermejo (Secretario del Ayuntamiento de Almáchar)

En Almáchar, siendo las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte se reúnen en el Edificio Municipal Centro de Arte y Desarrollo de Almáchar, las personas que al margen se expresan, que integran el Tribunal o Comisión Evaluadora de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para cubrir el puesto de AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE SALUD Y APOYO, personal laboral del Ayuntamiento de Almáchar, con la finalidad de realizar la segunda fase del proceso selectivo, consistente en la fase de entrevista y valorar la fase de concurso, y

resolución final del proceso selectivo.

Una vez se han resuelto las reclamaciones presentadas a las calificaciones de la sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2020, y según los resultados obtenidos en el examen escrito tipo test, que han resultado definitivos, han pasado definitivamente a la segunda fase de **Entrevista Personal**, las cuatro candidatas que han obtenido una puntuación por encima de los 20 puntos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes por orden decreciente de puntuación:

Nombre	Apellidos	Nº DNI	Nota del ejercicio escrito
		77471295-G	30,00
		25726523-B	21,00
		53743781-A	20,50
		27390514-K	20,00

Para determinar el orden de llamada en esta fase de la entrevista se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina





el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA nº 26 de 07/02/2020, y que se celebren durante el año, por lo que el orden alfabético utilizado ha sido a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente. En este caso, se ha comenzado por la letra «N».

De este modo el orden de llamada para la entrevista personal, ha sido el que figura a continuación, y para la valoración de la entrevista se ha tenido en cuenta el análisis y evaluación de los siguientes factores, tal y como está establecido en las Bases de la Convocatoria:

1. Capacitación y competencias para desempeñar las funciones del puesto o plaza.
2. Conocimiento de las funciones propias del puesto.
3. Habilidades personales y profesionales relacionadas con el puesto de trabajo.
4. Formación y experiencia profesional.
5. Motivación al puesto.
6. Disponibilidad y adaptación (capacidad para improvisar, para adaptarse a las dificultades, para resolver situaciones problemáticas en el puesto de trabajo).

El sistema de puntuación ha sido mediante la valoración del conocimiento, concreción y habilidades mostradas por los aspirantes. La calificación de esta parte del ejercicio se ha obtenido sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva.

De este modo, la valoración ha sido la siguiente, por orden de llamada:

ORDEN DE LLAMADA	Nombre y Apellidos	Nº DNI	Puntuación entrevista
1		53743781-A	24,00
2		77471295-G	28,00
3		25726523-B	27,00
4		27390514-K	28,00

Habiendo obtenido todas las candidatas una puntuación superior a los 15 puntos en esta fase de la entrevista, establecidos como mínimo, se pasó a valorar la fase de concurso.

Para esta fase el tribunal decidió valorar en cuanto a experiencia profesional, cursos, etc cualquier experiencia que tenga relación de algún modo con el trabajo a desarrollar en el puesto de trabajo.

De este modo la fase de concurso ha resultado con la siguiente puntuación:

			FASE DE CONCURSO		
Nombre	Apellidos	Nº DNI	EXP. PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
		53743781-A	0,00	10,00	<b>10,00</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

		77471295-G	12,08	12,00	<b>24,08</b>
		25726523-B	1,23	10,00	<b>11,23</b>
		27390514-K	15,00	5,00	<b>20,00</b>

La puntuación definitiva de los aspirantes que han superado las dos fases de la convocatoria (oposición y concurso), ha sido la siguiente, por orden de mayor a menor puntuación:

Nombre	Apellidos	Nº DNI	EXAMEN TIPO TEST	ENTREVISTA	CONCURSO	TOTAL
		77471295-G	30,00	28,00	24,08	82,08
		27390514-K	20,00	28,00	20,00	68,00
		25726523-B	21,00	27,00	11,23	59,23
		53743781-A	20,50	24,00	10,00	54,50

De este modo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado todas las pruebas selectivas, en las dos fases de oposición y concurso, se aprueba la siguiente lista de aspirantes por el orden de mayor a menor puntuación, que pasarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo para cubrir el puesto AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE SALUD Y APOYO, personal laboral del Ayuntamiento de Almáchar, en dicho orden:

Nombre	Apellidos	Nº DNI	Orden de contratación
		77471295-G	1
		27390514-K	2
		25726523-B	3
		53743781-A	4

Esta Bolsa de trabajo se podrá utilizar para las futuras contrataciones (excedencias, vacantes, sustituciones, bajas, o necesidades extraordinarias del servicio).

Se otorga un plazo de tres días para oír reclamaciones (desde su publicación hasta el 29 de diciembre de 2020 inclusive).

Y, para constancia de lo tratado, y conocimiento de los interesados, siendo las 14:15 horas, redacto la presente acta que firman los miembros del Tribunal Calificador, de que como Secretario, doy fe.

FIRMAS:





Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9deb9d2910e8b98bd8a21232616475ded6eabea

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2020\_0000000000000000000004921112

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 23/12/2020 15:03:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

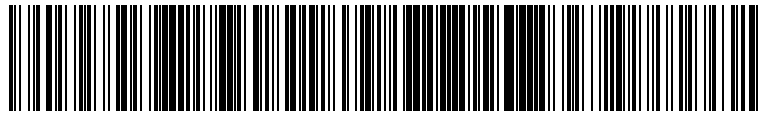
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9deb9d2910e8b98bd8a21232616475ded6eabea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)